

MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 227

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-16516 *Notificación de resolución de expediente de denuncia EP-49/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-49/13.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Lamas Reboredo.

NIF: 15354169J.

Domicilio: Rua Ciudad de Viveiro n.º 16 B, 27002 Lugo.

Denunciante: Patrulla Fiscal y de Fronteras de Santoña.

Motivo del expediente: Acampar junto al observatorio de aves de La Arenilla, término municipal de Santoña, en Zona de Uso Reserva, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Hechos denunciados a las 08:10 horas del día 20 de septiembre de 2013. Los hechos descritos constituyen infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 87.a) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, a sancionar, según lo dispuesto en el artículo 88.a) de la citada Ley, con multa de 500,00 a 5000,00 euros. Multa propuesta: el importe asciende a 500,00 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (Calle Albert Einstein, 2. Santander Teléfono 942208811). De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 11 de noviembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/16516

CVE-2014-16516